MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mocoandeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1083/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO MINNA N° 02/2022, "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021, ID Nº 404.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A.

Asunción, 11 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 720/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/2023, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la ampliación de monto del contrato MINNA N° 02/2022 en atención a la solicitud realizada por la Dirección Operativa de Contrataciones. Dicho contrato corresponde al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "Alquiler de fotocopiadoras multifunción" Plurianual 2022-2023, con ID Nº 404.760.-

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)".

La Ley Nº 6511/2020 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública".

La Resolución MINNA N° 041/2022 de fecha 21 de Enero de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" Plurianual 2022-2023, con ID Nº 404.760.-

El contrato MINNA Nº 02/2022 suscrito con la empresa PS LINE S.A., en fecha 10 de Febrero del 2022.

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o

14 AGO 2023
Expte.: 394
Hora: 08:20

Abg. Hugo Marosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Alice Vesquin Mariñuelin
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 1083/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO MINNA N° 02/2022, "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021, ID Nº 404.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A.

servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Además, que la referida modificación es solicitada considerando lo dispuesto la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en su artículo 9° "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas::... b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado".
El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.

La solicitud de ampliación remitida por la Dirección Administrativa según Memorándum D.A. N° 1938/2023 de fecha 27/06/2023.

La Nota DUOC N° 170 de fecha 24 de julio de 2023 por la cual se plantea a la empresa PS LINE S.A. la ampliación del monto del contrato y, la nota de aceptación remitida por dicho proveedor, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

El Dictamen D.G.A.J. N° 106/23 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "Por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda para ampliación de monto del Contrato MINNA Nº 02/2022 de "Alquiler de fotocopiadoras multifunción" Plurianual 2022-2023, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021, con ID Nº 404.760, suscripto con la firma PS LINE S.A., en la forma solicitada por la D.U.O.C".-

Abg. Alice Resquin
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Mbaeporekha
Ministerio de NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1083/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO MINNA N° 02/2022, "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021, ID Nº 404.760, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PS LINE S.A.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- **Autorizar,** la ampliación del monto del Contrato MINNA Nº 02/2022 de "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" Plurianual 2022-2023, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021, con ID Nº 404.760.-

Artículo 2°.- **Establecer,** que el monto de la ampliación del contrato MINNA N° 02/2022, será para cubrir los servicios hasta la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones)** del monto total del contrato.

Artículo 3°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 02/2022 formalizado con la empresa PS LINE S.A. correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº14/2021 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN" Plurianual 2022-2023, con ID Nº 404.760.-

Artículo 4°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra